24/10/2024

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El ICAM protegerá los dispositivos electrónicos de los abogados de empresa en posibles de registros o inspecciones externas

El Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) velará por el secreto profesional y **amparará los dispositivos electrónicos de trabajo de los abogados de empresa para garantizar la confidencialidad de los datos** manejados en el ejercicio de sus funciones. Este colectivo supone el 20% del total de colegiados en el ICAM y del 31% en los no ejercientes, según indican.

Una modificación del actual Estatuto de la Abogacía, y la modificación del artículo 39, reconoce el secreto profesional de los abogados de empresa colegiados, la mayor parte de ellos colegiados, para pedir amparo colegial a su entidad en el caso de este tipo de situaciones que conlleven riesgo a su actividad.

Así lo ha anunciado este jueves la vicedecana del ICAM, **Isabel Winkels**, durante la inauguración del 'I Encuentro de la Abogacía de Empresa', organizado conjuntamente por los Colegios de la Abogacía de Madrid y Barcelona, y que ha tenido lugar en la sede corporativa del Santander. El evento ha registrado una notable afluencia de

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF